

LA INTENCIÓN DE JESÚS Y EL CELIBATO

Defensa neotestamentaria para posibilitar el celibato voluntario de los ministros eclesiales

"Die Intention Jesu und der Zölibat". Neutestamentliches Plädoyer für die Ermöglichung freiwilliger Ehelosigkeit von Amtsträgern, Diakonia, 3 (1972) 363-377

Este artículo quiere ayudar a superar la polarización entre los defensores eclesiales de la unión imprescindible entre ministerio y celibato, y los enemigos del celibato obligatorio. Por un lado, mostraremos cómo y por qué una unión jurídica entre ministerio y celibato no puede ser fundamentada a partir del Nuevo Testamento; por otro lado, haremos visible el sentido y significación para la Iglesia de un celibato voluntario de los portadores del ministerio, y abogaremos por los presupuestos correspondientes para esta forma de vida, así como por la suspensión de la absolutez de la unión celibato-ministerio.

Por qué ha de continuar la discusión

Los frentes parecen consolidados y el diálogo se ha hecho casi imposible. Por un lado, la Iglesia oficial ha mantenido de nuevo la definitividad de la unión entre ministerio oficial y celibato, pues piensa que es la única posibilidad de mantener algo esencial para la Iglesia, algo que le viene de Jesús. Por otro lado, se sigue discutiendo la legitimidad de ese binomio, y se afirma que ya no se puede seguir manteniendo el celibato como única forma de vida de los ministros.

Esta polarización se está haciendo menos llamativa en los últimos tiempos, pero es más por el convencimiento de la imposibilidad del diálogo, que por lo fructífero de la discusión. El presente artículo mantiene la opinión de que ambos puntos de vista tienen parte de razón, y por ello sigue siendo útil y necesario el diálogo.

NO HAY BASE EN EL NUEVO TESTAMENTO PARA LA UNIÓN JURÍDICA DE MINISTERIO Y CELIBATO

Primera tesis: no se puede fundamentar a partir del NT una unión *jurídica* del ministerio con el celibato.

El celibato permanente de ministros y portadores de funciones en las comunidades primitivas cristianas es claramente una excepción. Pablo, quien valora altamente su celibato y lo recomienda (1 Co 7,7), resalta (1 Co 9,5) el derecho fundamental de estar casado, y dice en este contexto que "los demás apóstoles y hermanos del Señor, y Pedro" hacen uso del derecho de tener una 'hermana' (es decir, cristiana) como mujer que les acompañe en sus misiones. Jesús, según la tradición sinóptica, exigió a sus más cercanos acompañantes una separación temporal; pero del dicho sobre los eunucos (Mt 19,12) se desprende que, aparte de Jesús, muy pocos del círculo de sus discípulos eran célibes.

El carácter claramente no cúllico de los cargos eclesiales, según aparece en el NT, no ofrece base alguna para fundamentar la conexión ministerio-celibato, en lo que sería una "representación de Cristo". No se trata en realidad de "representación" sino de "misión".

El antilegalismo de Jesús, y la concepción paulina de la libertad frente a la ley, excluyen una institucionalización (de alguna forma legalísticamente pervertida) de la unión ministerio-celibato.

SIGNIFICADO DEL CELIBATO VOLUNTARIO

Segunda tesis: el celibato voluntario de cristianos, y en especial de ministros, es según la perspectiva neotestamentaria, no solamente importante para la Iglesia sino de una significación casi inconmensurable.

El celibato voluntario no es necesario para que sobrevivan las Iglesias individuales, pero sí lo es si se quiere ser fiel a la llamada del seguimiento de Jesús. Consideramos en especial dos citas: Mt 19,12, y 1Co7.

Mt 19,12: celibato en función de la misión

El texto es una respuesta simbólica como réplica a la imputación de los opositores judíos, para quienes el celibato de Jesús y de algunos de sus discípulos resultaba contradictorio con la costumbre judía. El acento está puesto en el tercer párrafo (eunucos por el Reino de los cielos), y contiene una paradoja: la comprensión judía valora negativamente el celibato (aquí claramente entendido como renuncia al matrimonio), pero Jesús lo une por su contenido al Reino de Dios, dándole así un carácter positivo. El dicho no afirma que estos hombres sean incapaces para el matrimonio, sino que son así *por causa* del Reino, es decir: por su comunidad de misión con Jesús. El acento no se pone tanto en ser "signo escatológico", cuanto en el carácter de servicio y misión, es decir, como expresión de la radicalidad de este servicio.

Dejarse enviar sólo es posible por un impacto personal de Jesús y del Reino anunciado en él como próximo. Sin embargo, este impacto no es criterio para fundamentar el celibato, pues también los casados lo reciben. El criterio es más bien el carácter específico de esta misión.

El ser impactado por el Reino según Mt 19,12 sólo puede entenderse como respuesta libre, que aunque sea susceptible de lazos institucionales, no puede ser oscurecida en su libertad por institucionalización alguna.

1 Co 7: carisma para una forma específica del servicio apostólico

La intención de este texto es semejante a la de Mt 19,12, tanto por el celibato que mantiene Pablo por motivos misioneros, como por la fuerte perspectiva de espera de la cercana parusía en la que sin duda se halla el texto. No se excluye aquí que el "no estar divididos, para el Señor" se refiera no solo a la relación entre el cristiano y el Señor, sino también a la función de servicio.

Todo el texto está planteado desde la perspectiva teológico-apostólica de Pablo, y desde ella hay que entenderlo. Solo así comprendemos 1 Co 7,33 ("el casado se ocupa de las cosas del mundo"), texto que refleja la experiencia personal de Pablo: si estuviese casado no podría dedicarse totalmente a su misión. Se contiene aquí un *elemento históricamente relativo*: la experiencia *personal* de Pablo y la espera de la parusía. Pero, a la vez, se señala también un *aspecto no relativizable*: en la comunidad siempre habrá tareas en servicio "de la causa del Señor" que solo podrán ser llevadas a cabo por personas "no divididas", por célibes.

Aunque Pablo desearía a todos su situación (1 Co 7,7a), afirma honradamente que se trata de un carisma (1Co 7,7b), su carisma de ser cristiano en celibato voluntario. En 1Co 7,7b no se contraponen matrimonio y celibato, sino que se afirma a ambos como carismas (cada uno su carisma).

A partir de la teología paulina de la libertad, es evidente. para Pablo que la forma como él vive no puede ser una obligación, sino más bien una excepción libremente escogida, o sea, *como carisma* es una forma específica del servicio apostólico.

Contexto neotestamentario de ambos textos

Para ser correctamente interpretados, ambos textos han de ser vistos en relación con toda la tradición neotestamentaria. El *logion* Mt 19,12, aunque parezca aislado, está en realidad en la línea de una larga serie de dichos que llaman al seguimiento radical (p. e. Lc 9,57-61 y Mt par). Del mismo modo, el texto paulino no se entiende fuera del contexto de los apuros y dificultades por los que ha de pasar el apóstol. La radicalidad del seguimiento a Jesús (aun hasta la muerte) se fundamenta en la idea del Reino a cuyo servicio se enrola el llamado.

REALIZACIÓN DEL CELIBATO VOLUNTARIO DE LOS MINISTROS

Celibato voluntario-morir con Cristo-amor

La consecuencia del contenido neotestamentario puede ser sacada más consecuentemente de lo que se ha hecho hasta ahora, con la unión exigida de ministerio y celibato. Lo fundamental es ver y mantener la intención de Jesús de la radicalidad de la entrega, y la libertad, también para los que permanecen junto a él en comunidad de misión. Del mismo modo, hay que considerar ciertas exigencias sociológicas junto a los argumentos teológico-eclesiológicos.

Por la relación del "celibato por el Reino de los cielos" con el seguimiento radical de Jesús, visto como un "morir con Él", se justifica plenamente una vida como la propuesta en Mt 19,12: no como un "signo" especial, sino en función de un servicio peculiar que solo así puede ser realizado. Esta existencia puede vivirse con alegría y plena realización personal. El valor positivo de esta existencia en servicio y seguimiento de Jesús radica en la forma específica del morir-con-él, que no es exigida de todos, ni aun de todos los ministros de la Iglesia primitiva.

El celibato sólo tiene sentido cuando se realiza liberando amor. La voluntad de Dios, cuya realización no es sino su Reino, está dirigida a la realización del amor. Sólo en función de él se justifica el 'celibato por el Reino de los cielos'. Esto sólo se puede realizar si el discípulo se atreve a dejar en manos de Dios la realización de su vida, si es capaz de considerar tal vida como llena de sentido humano.

La unidad en tensión de Radicalidad y Libertad

La radicalidad del seguimiento pedido por Jesús vive tanto de la libertad que él aporta, que no se pueden separar ambas dimensiones.

Ciertamente Jesús no renunció a ciertas 'seguridades' sociológicas para los que le siguieran, por ejemplo la comunidad de los discípulos. Pero no podía pensar en un seguro jurídico, estático, para sus seguidores, pues eso hubiese contradicho la dinámica de lo que quería con esa radicalidad.

La actual polarización de la cuestión del celibato (= la unión celibato-ministerio afirmada por unos y combatida por otros), sólo puede superarse si se mantiene la intención de Jesús, con sus dos aspectos de *libertad y radicalidad* en la entrega: él mantuvo por un lado una posición antifarisea abriendo la compasión divina para todos, y afirmando la libertad en la unión a él, el Señor (antilegalismo de Jesús); y por otro lado, la radicalidad en la entrega a él y al Reino que él anuncia y trae.

Ciertamente que con esto no desaparece el otro aspecto representado en Mt 19,12. La discusión ha de estar dirigida por la responsabilidad de que el celibato voluntario -como fermento de la radicalidad con que Jesús toma a sus discípulos a su servicio- se mantenga en el círculo de los ministros, y sea vivido humanamente. Incluso si se defiende la libertad ha de quedar asegurada la posibilidad del celibato voluntario, y no sólo de labios afuera. Toda la Iglesia tiene la responsabilidad de que esta expresión de seguimiento total de Jesús pueda ser realizada de forma plenamente humana.

Utopía y posibilidad de realización

¿No es una utopía el pensar que el celibato voluntario siga existiendo si se quita la unión obligatoria celibato-ministerio? Pienso que no. Porque no se trata de suprimir sin más la unión celibato-ministerio, sino de dar vía libre a nuevos caminos que lleven a una ordenación adecuada del problema. Habría que establecer posibilidades institucionalizadas que ayudasen a vivir esta expresión del seguimiento de Jesús humanamente y con sentido, aun en medio de la nueva situación sociológica y psicológica que se crearía con el cambio de la actual ley del celibato. Aportamos algunas indicaciones sobre cómo se podría hacer esto.

Fomento y constitución de comunidades de sacerdotes célibes. Ya en el Nuevo Testamento aparece la comunidad de enviados, (si bien en la tradición sinóptica supone solo el abandono temporal de la familia). Esto pudiera dar una pista para fomentar comunidades de ministros célibes, bien en forma de *vita communis*, o en otra que puedan realizar los ministros.

Crecimiento y maduración en esta forma de vida. Ya durante el tiempo de formación, los futuros ministros deberían aprender a formar comunidades como las que les esperan después, lo que no implica que se separen de otros estudiantes de teología que no piensen en esta forma de vida. En estas comunidades debería quedar a la elección de los individuos si se quieren decidir por el celibato temporal o para siempre. El carácter radical de la llamada de Jesús sitúa como cercana la segunda posibilidad. Este llamamiento impide el excluir una entrega en celibato voluntario de por vida y debe mover a buscar un tal compromiso, aun con el "riesgo" de la duración, sin tener que caer en una ley que aleja del sacerdocio a los que ven como no realizable para ellos esta forma de vida.

Formación de la correspondiente conciencia de fe en las comunidades. Este aspecto es muy importante si se quiere seguir haciendo posible el celibato voluntario en la Iglesia, máxime si se posibilita el que esta forma no sea obligatoria para todos los ministros. A pesar de la dificultad psicológica de un cambio de mentalidad, hay que conseguir que esta forma de expresión del seguimiento radical sea vivible por medio del apoyo de la comunidad, que en su conciencia creyente sabe que ella misma es la portadora de ese seguimiento.

Según Peter L. Berger, no hay plausibilidad sin estructuras de plausibilidad. La plausibilidad como fuerza motivadora para toda una vida no es posible sin una estructura sociológica. La creación de los presupuestos que hagan posible tanto la vivencia del celibato voluntario, como la eliminación de la ley del celibato para ministros, es hoy tan necesaria como urgente.

Paso gradual a una ordenación adecuada. El paso a un orden más adecuado a la perspectiva neotestamentaria y a nuestra situación actual, deberá acontecer gradualmente. El primer paso sería asegurar sociológica y psicológicamente la existencia de sacerdotes en situación de celibato voluntario. El segundo, la ordenación de personas de confianza casadas. El tercero, siguiendo la lógica del proceso, ceder de nuevo el ministerio a los sacerdotes que abandonaron su celibato, y esto tras un tiempo prudencial en el que se pueda saber y comprobar si el motivo de su abandono fue exclusivamente el celibato (que no haya, por ejemplo, un debilitamiento del fundamento de fe para el ministerio).

Credibilidad de la Iglesia y honradez teológica

En estos momentos de inestabilidad e inseguridad de la Iglesia, ¿no es realmente inoportuno el pensar en un cambio de la regulación? Creo que no se trata de plantearse la oportunidad o inoportunidad, sino la necesidad objetiva del tema. La unión obligatoria de celibato y ministerio no es mantenible teológicamente y, si se la quiere mantener para evitar que se pierda algo muy importante, fácilmente se cae en argumentaciones que suenan a poco honestas, tanto fuera como dentro de la Iglesia. Me pregunto si esta discrepancia entre la decisión oficial y una argumentación que suena objetivamente (no subjetivamente) a poco honesta, no trae consigo una pérdida de credibilidad, que precisamente en la presente situación de la Iglesia es peor que los males que se quieren evitar con la unión celibato-ministerio.

Tomar posición no "contra" sino "por" algo

La única y justificada preocupación debe ser que lo que significa ser "discípulo" y "enviado" de Jesús no quede desvirtuado y diluido. Si se hace inocua la radicalidad de la exigencia de Jesús, se corre el peligro de no poder ver más al Jesús auténtico.

Es decisivo el tomar posición no "contra" el celibato, sino "por" algo: por aquello por lo que la Iglesia debería apostar siguiendo a Jesús.

Así, hay que buscar ambos aspectos: por un lado, libertad y voluntariedad; por otro el que siga siendo posible que dentro de la Iglesia y del grupo de ministros haya hombres que, por seguir el servicio a la transmisión del amor de Dios, se entreguen a los demás en esta forma específica del celibato. Hablar en la perspectiva neotestamentaria del problema del celibato no es sino manifestar el deseo de que todos los cristianos, y en especial los llamados al servicio del Reino -célibes voluntarios y casados-, se comprometan totalmente en el seguimiento de Jesús. Cristianamente hablando, no hay libertad más que en la unión con él.

Tradujo y extractó: NICOLÁS POMBO LIRIA